

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****38****MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO****Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda**

La Comisión Permanente Especial de Cuentas, en su sesión del día 23 de junio de 2026, ha informado favorablemente la cuenta general del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al ejercicio económico de 2025.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, indicándose que la cuenta general será expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría General del Pleno, plaza de la Villa, número 4, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Durante este período los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones mediante escrito dirigido a la Secretaría General del Pleno, que habrá de presentarse en el registro del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, plaza de la Villa, número 4, en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 1 de julio de 2026.—El vicesecretario general del Pleno, Juan José Orquín Serrano.

(03/11.463/26)

